

CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de marzo de 1991

ACTA NO. 917-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dra. Marina Volio
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

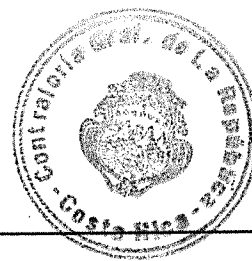
Ausentes: Dr. Ottón Solís, por encontrarse enfermo
Bach. Mario Salguero, se excusa

Se inicia la sesión a las 2:30 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 915-91.
- III. Correspondencia. REF. CU-60, 66, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 82, 83 y 86-91.
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Moción en relación con el Proyecto de Reforma integral a la Ley de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
 2. Solicitud de interpretación Art. 102 del Estatuto de Personal.
 3. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad de Concordia. REF. CU-78-91.
 4. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. REF. CU-79-91



462

CONSEJO UNIVERSITARIO

2

5. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Asociación Nacional de Educadores. REF. CU-80-91.
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con propuesta de modificación de los Arts. 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico. ADM.91.023
7. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica otorgada al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-44-91 y CU-69-91.
8. Solicitud autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". REF. CU-56-91.
9. Propuesta de un Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 Y 43-91.
10. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-55-91.

VI. DICTAMENES COMISION DE JURIDICOS

1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoría FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001
2. Recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.

VII. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014

VIII. DICTAMEN COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre la visita del Lic. Fabián Vega a la Comisión de Académicos. AC-91-006



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1". AC-91-008

II. APROBACION DEL ACTA 915-91

El señor LUIS PAULINO VARGAS pregunta cuándo se va a analizar el documento sobre el Plan de Desarrollo.

El señor RECTOR propone realizar sesión extraordinaria el jueves a las 2 p.m. para analizar como punto único el documento sobre "Estrategia en la elaboración del Plan de Desarrollo".

Se aprueba el acta No. 915-91 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota R.91.092 de la Rectoría

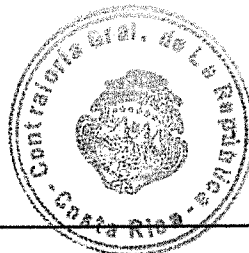
Se conoce nota R.91.092, suscrita por el Sr. Rector, referente al recargo de funciones al Lic. Leonardo Zúñiga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito al Consejo Universitario se nombre al Lic. Leonardo Zúñiga, en la Vicerrectoría de Planificación, por encontrarse incapacitado el Lic. Fernando Elizondo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si en este caso no convendría recargar la Vicerrectoría al funcionario jerárquico más cercano, o sea al único director que hay ahí, que es el Sr. Oscar Raúl Hernández. Porque en realidad don Leonardo es subalterno de don Oscar Raúl, en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No necesariamente, porque don Oscar Raúl no está en propiedad de esa dirección, entonces la persona que está más enterada de los asuntos de la Vicerrectoría, y en este caso todo lo que tiene que ver con presupuesto, es don Leonardo el que está más enterado. Hemos tratado de darle el recargo a los directores, pero ninguno de los dos están en propiedad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo en nombrar a don Leonardo en este momento. Sin embargo, debo decir que en la Vicerrectoría Académica, se ha respetado ese orden jerárquico, al que se refiere don Luis Paulino. Generalmente es don Rodrigo Barrantes, el que se queda a cargo de la Vicerrectoría y creo que



10464

en una ocasión, que don Rodrigo estuvo en Venezuela, la asumió don Florencio Magallón. Me parece que sería bueno que se tome en cuenta el orden jerárquico, aunque en esta oportunidad no tengo inconveniente en que se nombre al Sr. Leonardo Zúñiga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente si hay un director titular, entonces lo dejamos, pero en este caso, don Oscar Raúl tiene mucho trabajo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En virtud de la incapacidad del Lic. Fernando Elizondo Solís, Vicerrector de Planificación, se acuerda recargar las funciones de dicha Vicerrectoría en el Lic. Leonardo Zúñiga Chavarría, por el mismo período que dure la incapacidad del Lic. Elizondo. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce nota DAE-136-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que informa sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 906-90, Art.II.

Se da lectura a dicha nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente la recomendación de doña Nidia, es que el acuerdo de la sesión 906-90, se reforme para que quede a derecho y en vez de decir convocar a un Congreso Estudiantil, se diga: "convocar a una reunión estudiantil, de las Asociaciones Estudiantiles que estén debidamente inscritas".

LICDA. NIDIA LOBO: En la reunión sostenida con don Gastón Baudrit, él señaló que en último término aunque se resuelva algo sobre la cuota estudiantil, depende todo el final de lo que resuelva la Sala Constitucional. Todavía aun cuando la Universidad haga la consulta, podría venirse a variar si la Sala Constitucional resuelve de otra forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la parte correspondiente, la UNED sí puede convocar a las asociaciones a una reunión consultiva, entonces básicamente esto es lo que se quiere. Se modificaría el acuerdo de tal manera que diga que se haga una reunión consultiva con los representantes de las asociaciones debidamente inscritas.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Conocida la nota DAE-136-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 906-90, Art. II, para que donde diga "congreso estudiantil", se lea "reunión estudiantil de las Asociaciones Estudiantiles debidamente inscritas". ACUERDO FIRME

3. Nota de la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo

Se conoce nota SCU-118-91, suscrita por la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Rectora de la Universidad Nacional de Costa Rica, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según artículo VII, inciso X, Acta No. 1373, en el que manifiesta la complacencia por el acuerdo tomado por este Consejo Universitario, en relación con la guerra del Golfo Pérsico.

* * *

Se da por recibida dicha nota.

4. Nota de la Rectoría

Se conoce nota R.91.073, enviada por el Dr. Celedonio Ramirez R., Rector, respecto a una propuesta que habían hecho algunos Asambleístas de convocatoria a la Asamblea Universitaria, para la interpretación del artículo 5, inciso a), 43 y 45 del Estatuto Orgánico.

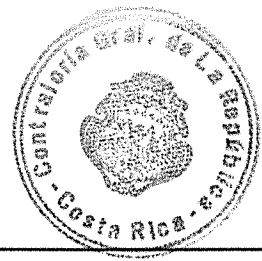
DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con lo hablado con este Consejo, me reuní con estos funcionarios y estuvieron de acuerdo, y manifestaron su consentimiento para retirar la carta, que habían planteado.

* * *

Se toma nota.

5. Nota de la Dirección Administrativa.

Se recibe nota DA-069-91, enviada por la Licda. Ligia Meneses S., Directora Administrativa a.i., en la que remite la respuesta brindada por el Asesor Legal, sobre la solicitud de recuperación del dinero depositado en la Agencia Fiscal de Curridabat.
Se dá lectura a la nota enviada por el Asesor Legal.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede solicitar, pero el Agente Fiscal no está obligado a devolverlo, a no ser que la parte que estaba demandando esté anuente a que se le devuelva. De lo contrario hay que hacer un juicio al respecto, o está el otro camino, que es dejar el cheque vencer y no se podría cobrar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si mal no recuerdo, hay un acuerdo formal de este Consejo, en el sentido de que se realicen las gestiones, para que se recupere ese dinero. Además, no debemos olvidar que este Consejo recibió una consulta de parte de los estudiantes, preguntando sobre el destino final de ese dinero.

En el segundo párrafo de la nota del Asesor Legal dice: "oportunamente presentaré ante la Agencia Fiscal...", o sea no se ha presentado nada para recuperar el dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice el Asesor Legal, es que se le puede pedir a la Agencia Fiscal, que devuelva el dinero. Ellos pueden devolverlo, o no devolverlo, siempre que su retiro no implique en forma alguna colocar a la Universidad nuevamente en el supuesto estado de retención indebida de fondos. La Agencia tiene que declarar que no hay retención indebida, para que lo devuelva, y eso no lo ha hecho. Por otro lado, si la parte litigante, está de acuerdo en que se retiren los fondos y en este caso ya no puede haber retención indebida.

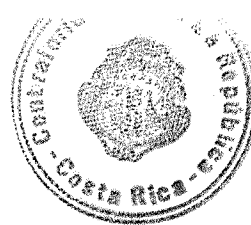
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero también recuerdo que el mismo juez no se había dado cuenta de que no tenía personería jurídica. Ante eso me surge la duda de si la Universidad está expuesta a ser demandada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo puede retirar, realmente. Tiene que hacer un juicio para demostrar eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De todas formas presento mi preocupación sobre este asunto, porque son \$700.000 que están puestos en la Agencia Fiscal de Curridabat; no se sabe hasta cuándo, y lo que es peor ese dinero pareciera que no es de nosotros.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo de la Comisión de Jurídicos, que vimos precisamente sobre los dineros otorgados de más a la FEUNED, que tiene relación con este asunto, o sea nosotros en la Comisión de Jurídicos, acogimos un dictamen de la Auditoría, en la cual se plantea la posibilidad de que debe reintegrar ese dinero. Me parece que debe reintegrarse justamente de ese monto que está depositado en la Alcaldía de Curridabat, si es poco reiterar lo que dijo doña Jesusita en el sentido de que eso ya se le había solicitado a don Gastón hace mucho tiempo y no se ha cumplido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es que ese dinero se retira más rápido, dejándolo vencer que a través de un juicio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo pero si no hay persona-
ría jurídica?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aun así, hay que demostrárselo al juez. Esto vence en julio o agosto de este año, entonces la Universidad puede volver a retirarlo, o no tiene que retirarlo, ya que el cheque no vale. La otra, es por un juicio y probablemente se lleva mucho más tiempo, además que no es un asunto que le interese a la Corte darle mucha prisa. Voy a hablar con él, otra vez, para ver cuál es el camino más rápido. El más rápido obviamente sería el haber llegado a un acuerdo, y si esto se diera, en esa reunión consultiva, entonces se puede llegar a ese acuerdo con la Federación, que ese dinero le sea retornado a la Universidad.

Se toma nota del asunto.

* * *

6. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce nota CCAd.91.005, de la Comisión Carrera Administrativa, en relación con el nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se da lectura a la nota.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera proponer a un compañero que trabaja en la Central Telefónica, que está estudiando Derecho y me parece que su experiencia es muy valiosa, el Sr. Alvaro Salazar. Lo conozco como persona, es muy serio y honorable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo al Sr. Edwin Alvarez, que está en la Unidad de Planillas.

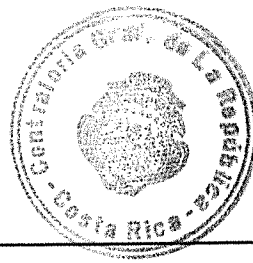
Se somete a votación secreta y el resultado es el siguiente:

Alvaro Salazar : 5 votos
Edwin Alvarez : 2 votos

Por lo tanto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 6)

En atención a la nota CCAd. 91-005, suscrita por la Comisión de Carrera Administrativa, se acuerda nombrar al Sr. Alvaro Salazar como miembro de dicha Comisión. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

7. Nota de M.Sc. Helena Ramírez

Se conoce nota de la M.Sc. Helena Ramírez, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Becas.

Se da lectura a la nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Qué les parece, si se acepta la renuncia, y se le pide al coordinador de la Comisión que envíe un reporte sobre la asistencia de los miembros a dicha comisión.

LICDA. NIDIA LOBO: Pregunta cuál es la responsabilidad del funcionario de la UNED, con respecto a las Comisiones. ¿No es obligatorio asistir? Cómo es posible que la gente no se haga presente, y que la Comisión no pueda trabajar porque no hay quorum.

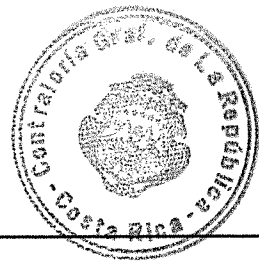
LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que el Estatuto de Personal contempla la obligatoriedad, y además las sanciones para los funcionarios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que francamente habría que llamar la atención a los miembros, para que asistan, y en el caso de la M.Sc. Helena Ramírez, instarla a que no renuncie y que el Consejo tome las medidas del caso. Es una lástima que ella tome esa decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a las comisiones, aclaro que en las otras universidades para ser miembro de comisiones, se le da a las personas parte la jornada para que formen parte de las comisiones. Aquí no se da parte de la jornada ni siquiera para ser miembro del Consejo Universitario.

DRA. MARINÁ VOLIO: Me parece que es muy diferente la naturaleza del trabajo. La diferencia radica en que en la U.C.R., a un docente se le descarga un cuarto de tiempo para ser miembro de una Comisión, siempre y cuando esté en labores docentes, pero si está en labores docente-administrativas, no reciben ningún reconocimiento, está obligado a asistir a las reuniones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, doña Helena está en labores docentes, en este momento. El problema es que hay muchas comisiones, entonces hay personas que están en tres o más comisiones simultáneamente. Luego hay comisiones que en las otras Universidades se da desde un cuarto de tiempo en adelante, por ejemplo para ser miembro de la Comisión de Carrera Académica, en las otras Universidades, es de un cuarto de tiempo, para el Tribunal de Elecciones, es un cuarto de tiempo, etc. En esta Universidad, no se puede hacer esto, porque no tenemos los recursos, pero precisamente se presta a este tipo de problemas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Me parece muy bien la recomendación de doña Ma. Eugenia, de hacerle una instancia a doña Helena, que lo reconsidere y a la vez pedirle al coordinador de la Comisión que envié un reporte sobre la asistencia y la problemática que tienen los miembros.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Un simple reporte de las ausencias, no me parece. Diría, que fuera un manifiesto de parte de los integrantes de la Comisión, sobre cuáles son los problemas que tienen, para cumplir puntualmente con la tarea asignada en esta Comisión. Cada uno de los integrantes debe pronunciarse sobre cuál es el problema que no le permite asistir puntualmente a la Comisión. Sólo así podrá el Consejo, ver cuáles medidas debe tomar. Esto me preocupó muchísimo, por lo que fui a hablar con doña Helena. Ella me dio algunos datos sobre asistencia y el asunto es realmente preocupante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el Consejo encarga a un funcionario, integrarse a una determinada Comisión, se interpreta que ese mandato, por un lado es obligatorio, y por otro lado el trabajar dentro de esa comisión pasa a ser parte de la jornada normal del funcionario, o sea que desde el momento en que el Consejo encarga a estos funcionarios a trabajar en una determinada comisión, el respectivo superior de ese funcionario, debe darle el tiempo y las facilidades necesarias. Me parece que es la vía más sana y la que normalmente debería funcionar en esta materia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería lo ideal, lo que pasa es que no está definido de esa manera, y el hecho de que el Consejo nombre a alguien en una comisión, no está aportándole con eso el recurso a la dependencia correspondiente, porque habría que tener plaza o recurso para que lo puedan sustituir. Es bien conocido que las comisiones son un trabajo muy necesario dentro de la Universidad, pero que en buena parte es un trabajo voluntario, no es tampoco que existan aquí ningún pago adicional por ser miembro de una comisión, de tal manera que el que no va a la Comisión, entonces le deja de pagar. Doña Marina tiene razón en el caso de las personas que están en la administración puramente, eso es parte del trabajo.

En la Universidad hay un tipo de comisión en el cual se debería aportar tiempo por la naturaleza del trabajo, a diferencia de una comisión que es simplemente una cosa temporal que se le pide a alguien que le haga esto, y en una semana lo hace, y las comisiones son permanentes. La Comisión de Carrera Administrativa, la Comisión de Carrera Profesional, son permanentes y tiene bastante volumen de trabajo. Este es un tema que se puede analizar en el futuro, de tal manera de que existan incentivos o tiempo necesario para ser miembro de estas comisiones. De igual manera en el caso de la Dirección de Docencia, se estableció un programa de lo que llamamos carga laboral, entonces ahí vienen indicadas las horas que se dedican a sus labores y las horas que



CONSEJO UNIVERSITARIO

se dedican a reuniones. Mientras que en el demás personal no es realmente así. Entonces se tienen personas que responden muy bien y otras no tanto.

Se somete a votación la propuesta de doña Ma. Eugenia, en el sentido de que se le pida a la Sra. Helena Ramírez que reconsidere su renuncia y pedir al coordinador de la Comisión de Becas un reporte de la asistencia.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Recibida la nota del 28 de febrero de 1991, suscrita por la M.Sc. Helena Ramírez, se insta a la M.Sc. Ramírez que reconsidere su renuncia como miembro de la Comisión de Becas.

Asimismo, se solicita al Coordinador de la Comisión de Becas que envíe a este Consejo un reporte sobre los problemas que se presentan con la asistencia de los miembros a dicha Comisión. ACUERDO FIRME

8. Nota del Lic. Eduardo Castillo

Se conoce nota ORH.91.167 del Lic. Eduardo Castillo, Coordinador a.i. de la Comisión de Personal, en la que solicita que se hagan dos nombramientos en la Comisión de Personal. Se da lectura a dicha nota.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Le dije a doña Roxana Escoto, de la Escuela de Ciencias de la Administración, y ella me manifestó su deseo de participar.

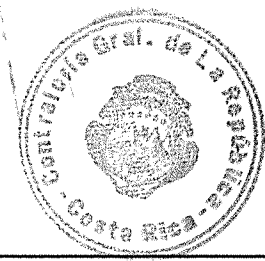
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería proponer también por la Vicerrectoría de Planificación al Sr. Fernando Bolaños y por la Vicerrectoría Académica al Sr. Lester Osorno.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo a la Sra. Mábel León.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo a la Sra. Roxana Escoto, por la Vicerrectoría Académica.

* * *

Se somete a votación secreta quedando así:



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Vicerrectoría de Planificación		Vicerrectoría Académica	
Sr. Fernando Bolaños	5 votos	Sra. Roxana Escoto	6 votos
Sra. Mabel León	2 votos	Sr. Lester Osorno	1 voto

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se acuerda nombrar como miembros de la Comisión de Personal a los Señores: Lic. Fernando Bolaños como representante de la Vicerrectoría de Planificación y Licda. Roxana Escoto de la Vicerrectoría Académica, por el período que establece el Artículo 118 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Auditoría

Se conoce nota AI-059-91, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, sobre la matrícula PAC-90-1 y el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en sesión No. 906-90, art. III, inciso 5).

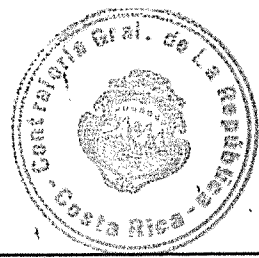
Se da lectura a la nota.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso que tal vez, debería ser la Comisión de Jurídicos la que viera eso, porque lo que se plantea es una cuestión de interpretación y no estoy muy seguro cómo entenderla, ya que lo que se dice es que los estudiantes pagaron inicialmente la cuota por concepto de carnet, y que luego se les dedujo esa cuota del carnet. Pienso que los estudiantes deben tener un recibo donde consta que pagaron un dinero por el carnet.

Preferiría que se envíe a la Comisión de Jurídicos, para que dé un criterio sobre eso, si es correcto interpretar de esa manera, o si más bien debemos interpretar que la Universidad cometió un error y que debe hacerse cargo de su error, sin traspasárselo a los estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por tener la misma duda que plantea don Luis Paulino, hablé con doña Francisca Corrales, (recuérdese que esto salió a raíz de una nota que ella envió), y le pregunté que si los estudiantes tenían recibos por concepto de carnet, y me indicó que sí. Le pedí que si nos podría traer uno y dijo que sí. Me parece que si eso se ha dado, la Universidad tiene que enmendar el error.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota AI-059-91, suscrita por la Auditoría, referente al acuerdo tomado en sesión 906-90, Art. III, inciso 5), para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

10. Nota de funcionarios del CITED

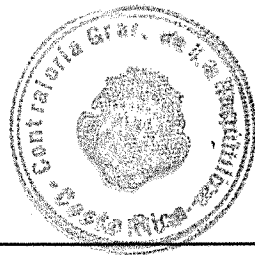
Se conoce nota del 28 de febrero de 1991, enviada por los funcionarios del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia, en la cual dice lo siguiente:

"Los funcionarios del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CITED), deseamos solicitarle muy respetuosamente, que en la próxima sesión el Consejo Universitario defina el nombramiento de la Jefatura del CITED en forma interina, mientras este organismo no realice el nombramiento definitivo.

Como usted conoce bien, se ha tenido un enorme interés en fortalecer el desarrollo de la investigación dentro del quehacer universitario. Enmarcado dentro de este propósito, es que a inicios del año pasado el Consejo Universitario aprobó una reestructuración, la cual vendría a permitir un desarrollo tanto cuantitativo como cualitativo de la investigación. Lamentablemente, este proyecto no ha sido posible ejecutarlo en toda su dimensión por la imposibilidad de realizar los nombramientos tanto del Director de Investigación como de las Jefaturas de los Centros de Investigación (el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia) -CITED- y el Centro de Investigación General -CIG-. Consideramos, y en esto debemos coincidir con las autoridades universitarias, que para alcanzar un éxito en el proceso de desarrollo de la investigación, es indispensable contar con los nombramientos del director y de las jefaturas. Sin embargo, por los impedimentos que usted conoce, ha sido imposible efectuar los concursos en estos puestos de autoridad, lo que ha repercutido en el caso del CITED, que por periodos bastantes prolongados, nuestra oficina no cuente con un jefe que oriente a la dependencia dentro de sus nuevos objetivos y funciones.

La solicitud que estamos haciendo al Consejo Universitario consiste en que se nombre un Jefe interino en el CITED, mientras se hace el nombramiento de este puesto vía concurso.

En una reunión de los funcionarios del CITED, por unanimidad, hemos decidido proponer el nombre del Lic. Luis Paulino Vargas, como jefe interino de esta dependencia, basados en las siguientes



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

consideraciones:

1. El señor Luis Paulino Vargas reúne las condiciones académicas y personales que requiere un puesto de esta naturaleza;
2. El Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia por las actividades que realiza, en especial por algunos estudios de carácter permanente, como es el caso del Anuario Estadístico, es conveniente que un interinazgo sea asumido por un funcionario de la oficina, que conozca en detalle el proceso y las etapas de los estudios que se realizan;
3. El compañero Luis Paulino ha manifestado en varias oportunidades que no tiene interés en participar en el concurso de esta jefatura, lo cual favorecerá el trabajo en equipo en esta etapa de transición.

Mucho le agradeceríamos poner en trámite urgente en la agenda del Consejo Universitario del próximo lunes 4 de marzo nuestra solicitud".

* * *

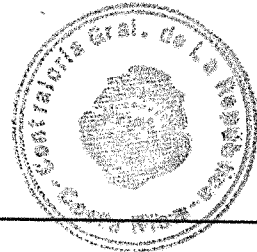
Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera plantearle al Consejo Universitario, que se haga este nombramiento, pero también que considere el nombramiento del Jefe de Extensión Abierta, donde también tienen mucho tiempo sin tener jefe, y el programa está atendiendo a más de 3.000 alumnos, dentro de los cuales está el Programa EDAD, que son cerca de 2.000 alumnos, además de los otros programas de extensión.

Tenemos también serios problemas, de la misma naturaleza que tiene esta unidad. Propongo que se nombre interinamente hasta que se haga el concurso, a un funcionario para jefe interino del CIDED, y también que se haga un nombramiento interino para la Oficina de Extensión Abierta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de Extensión Abierta, tendría mis dudas, por lo siguiente: en la Comisión de Asuntos Académicos recibimos a un funcionario de esa dependencia, Lic. Fabián Vega, y nos explicó una serie de problemas muy generales de tipo personal, y de otra naturaleza, por lo que preferiría no nombrar a nadie de esa Dirección en ese puesto. Creo que el espíritu de este Consejo más bien ha sido traer a alguien externo a esa Oficina, dado que la naturaleza de las relaciones sociales ahí,



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

se han tornado un poco antagónicas. Lo que pude observar es que se dan enfrentamientos, pequeños roces y se ve la oposición entre los grupos, razón por la cual no lo considero conveniente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ampliando un poco dicho por don José Luis, debo decir que preocupa el asunto porque siento que quien llegue ahí, no llega a ocupar un papel burocrático nada más, de firmar papeles, y tramitarlos, sino que tiene que llevar a cabo una labor muy delicada, y nombrar en forma interina en este momento, difícilmente le va a permitir tomar las riendas como debe ser.

En la Comisión de Asuntos Académicos recibimos a don Fabián Vega, y después inclusive hablé con algunos de los funcionarios de esa oficina y realmente la problemática que ahí se enfrenta es muy seria. Preferiría que sea directamente don José Joaquín, en su calidad de Vicerrector Académico, quien tenga que ejercer la autoridad directa.

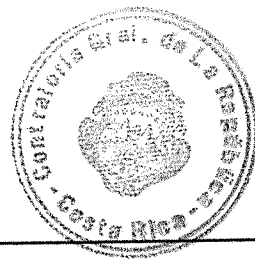
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín Villegas ya no da a basto. Si lo que se necesita es una carta de los funcionarios, para que se haga un nombramiento, entonces traemos la carta. La razón para hacer el nombramiento tiene que ser objetiva, y es que la unidad necesita un jefe. Creo que las dos oficinas tienen esa necesidad, no estoy pidiendo que se nombre en otras extensiones, excepto en las que ya se ha nombrado, pero definitivamente hace falta un Jefe en esta Oficina, por lo que propondría a alguien de otra Unidad que podría hacerlo en este momento.

LICDA. NIDIA LOBO: Conversé con don José Joaquín y está realmente interesado por que se nombre a alguien ahí. Dice que tiene demasiado trabajo, generado por esa dependencias, más el trabajo de la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero proponer a una persona, sin embargo me parece que lo más importante es que ahí hay que dar trámite a muchas cosas, hay que estar generando las relaciones con las diferente entidades, con las cuales nosotros tenemos convenios. En este momento no hay nadie, sino que cada coordinador ha estado teniendo que ver cómo lo hace.

DRA. MARINA VOLIO: Tal como lo señalaba don José Luis, en la Comisión de Académicos se nos planteó la problemática, y vimos bastante difícil la situación, pero quisiera conocer el criterio de don Celedonio en torno a la otra opinión de don José Luis, en el sentido de que si no hay posibilidades de nombrar a una persona de otra área y asuma la Jefatura, para no generar más dificultades internas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hay otra persona, y yo propondría al Sr. Oscar Bonilla, que está encargado del convenio con el ICO y el CONITA, y podría disponer de tiempo para colaborar con ellos,



CONSEJO UNIVERSITARIO

y estaría libre, al menos en este momento, de los conflictos internos. No obstante, debo decir que es normal ese tipo de cosas cuando la gente está pensando en la posibilidad de que uno de ellos sea el jefe.

Sería improductivo para esta Universidad el que la gente que está aquí no pueda llegar a acuerdos para resolver sus diferencias. Sé que se presentaron algunos problemas con don Fabián, de igual manera que se presentarían algunos con cualquier otro. Pero se presentan siempre y cuando las personas se nombran por un mes. En este caso, obviamente, va a tener mucha resistencia de la gente si quiere o si le falta la prudencia para no tomar acciones, porque el resto de la gente sabe que esa persona no está ahí, en carácter definitivo, entonces se presentan problemas de esa índole. En el pasado se han presentado esta clase de problemas en otros casos. Recuerdo otra unidad en la que finalmente se escogió a alguien de la misma unidad, y estoy satisfecho con el trabajo que se ha realizado, pese a que hay funcionarios de esa dependencia, que no siempre han estado satisfechos.

Propondría a alguien que en este momento no es de la unidad, que podría colaborar en esto, que ha ido desarrollando una experiencia en relación con otros organismos, y resolveríamos también un problema al Vicerrector Académico. Considero que el trabajo de la Oficina de Extensión no es para que el Vicerrector esté también haciéndolo, por su volumen.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento del Jefe del CISED, quedando por unanimidad el Sr. Luis Paulino Vargas.

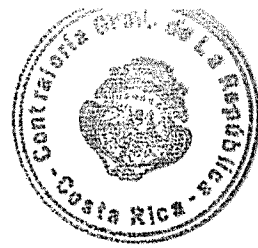
Ingresa a la Sala de Sesiones del Sr. Luis Paulino Vargas.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo a la Sra. Ma. Eugenia Zúñiga, para que sea nombrada en la Oficina de Extensión Abierta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella es de la Oficina de Extensión Comunitaria y Ambiental. En este caso lo que estaríamos haciendo es quitándole una persona a la otra oficina y en este momento esa área está también bastante trabajada por el Ministerio de Energía y Minas, que les ha pedido una gran colaboración y una buena parte del trabajo lo están haciendo con el MIRENEM. De la misma unidad de Extensión, que es bastante aceptable a ellos, es Gonzalo Cortés si queremos nombrar a alguien de la misma oficina, pero propongo más bien que no sea de la misma oficina, sino más bien que sea de otra.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Extensión Abierta, quedando el Ing. Oscar Bonilla, con 6 votos a favor y 1 voto en blanco.

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de la Jefatura de la Oficina de Extensión Comunitaria y Ambiental, propondría a la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, porque ahí están en la misma situación.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria y de Educación Ambiental, quedando por unanimidad la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se acuerda hacer los siguientes nombramientos interinos, a partir del 11 de marzo de 1991 y hasta tanto se realicen los nombramientos definitivos:

- Lic. Luis Paulino Vargas, Jefe del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación a Distancia.
- Ing. Oscar Bonilla, Jefe Oficina de Extensión Abierta.
- Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, Jefe Oficina de Extensión Comunitaria y Ambiental.

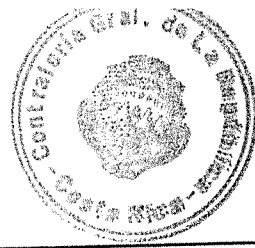
ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el Programa Edad, un grupo de compañeros de la Dirección de Docencia, muy preocupados me han dicho que les van a aplicar el desahucio, ya que la gente del Programa EDAD ocupa la sala en la Dirección de Docencia, que es muy utilizada, en muchas actividades: conferencias, mesas redondas, etc. Me han dicho que tal vez este Consejo o el Consejo de Rectoría podría resolver el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le dije a don Rodrigo Barrantes, que hablara con don José Joaquín Villegas para que los volvieran a reubicar en el lugar donde estaban antes.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes en esta ocasión.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Moción de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con el Proyecto de Reforma Integral a la Ley de Pensiones y Jubilaciones.

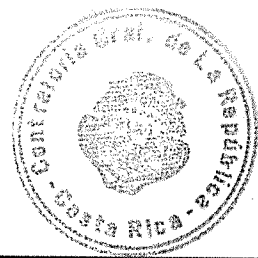
M.ED. JESUSITA ALVARADO: La semana pasada o antepasada nos encontramos, doña Ma. Eugenia, doña Marina, doña Nidia, don Luis Paulino y esta servidora con unproyecto de reforma a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, prácticamente desconocido para las Universidades.

Por otra parte simultáneamente un grupo de funcionarios de la UNED, del cual formé parte, nos dedicamos a hacer un análisis exhaustivo artículo por artículo de la Ley actual y de la reforma que se propone de dicha Ley. Ese análisis lo estamos enviando a la Asamblea Legislativa.

Debo advertir que tomamos esa medida, porque sentimos que los universitarios no nos estamos manifestando y que hay necesidad de que en la Asamblea Legislativa se manifieste el sentir de los universitarios. Me comprometí con los compañeros que firmamos este documento, de presentarlo al Consejo Universitario y solicitar el apoyo de este Consejo en los siguientes términos. Le da lectura a la moción. Realmente lo que pretendemos es un apoyo institucional al análisis hecho, pues hay tiempo para entrar a discutir este asunto punto por punto; para ello tendríamos que tener copia del Proyecto y es muy extenso.

Estuvimos analizando problemas de redacción en la propuesta de reforma que eventualmente podrían dar lugar a interpretaciones erróneas. Por otra parte, en la propuesta de reforma no se obliga al Estado a contribuir con la parte que le corresponde. Podemos recordar, cuando don Róger Seravalli habló de que el problema es tripartito, entre el empleado-patrono-Estado.

Nos llamó la atención, que los funcionarios de CONARE, INA, COOPEANDE no están cubiertos por el Régimen de Pensiones. Estuvimos conversando con personeros de la Junta de Pensiones y nos indicaron que donde ha habido más resistencia es de parte de representantes de la Universidad, porque se considera que even-



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

tualmente pueden llegar a desfinanciar el régimen. La propuesta de reforma a la Ley no incluye al INA y eso es muy injusto, porque es una institución dedicada totalmente a la educación.

DRA. MARINA VOLIO: Hay dos proyectos presentados en la Asamblea Legislativa. Uno sobre el Magisterio Nacional y el otro sobre el Régimen general de pensiones, presentado por el Gobierno.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este dictamen lo presentó el CIMA, es un proyecto antiuniversitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso es parte de la situación, por la cual solicitaría apoyo. El dictamen que se está enviando a la Comisión de Asuntos Hacendarios, es simplemente un dictamen, los diputados serán los que decidan lo que procede o no. El hecho de que se diga que el Art. 5 se redacte de tal forma, no nos garantiza que va a quedar así, es una propuesta, pero si el Consejo Universitario nos da el apoyo, obviamente habría una manifestación de grupos universitarios hacia la Comisión de Hacendarios. También es importante que los demás Consejos Universitarios para se pronuncien.

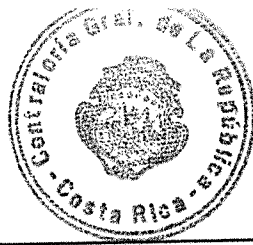
LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con el planteamiento y me preocupa que los potenciales pensionados son los que afectan esta Ley.

Agregaría lo siguiente para que quedara más sólido. Que no solamente se envíe el documento a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sino que reciba a esta Comisión para que puedan explicar punto por punto las reformas a la Ley.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: En ese caso como existe una Comisión Interuniversitaria y tienen entre sus documentos lo presentando por el Lic. Guillermo Chaverri, que son diecinueve mociones para modificar el proyecto, creo que sería mejor solicitar que reciban a la Comisión Interuniversitaria, porque estaría representada por las cuatro universidades.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría agregar un cuarto punto que diga: "Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios recibir a la Comisión Interuniversitaria".

DRA. MARINA VOLIO: En relación con lo manifestado por los compañeros, me preocupa mucho que esto no es un problema solo de agregar o quitar palabras, sino que hay toda una concepción en el espíritu de esta Ley, que como lo señaló doña Ma. Eugenia, va en total desventaja de la Educación Superior de este país y me parece mucho más grave que el financiamiento que pueda darse en estos momentos, porque la crisis presupuestaria que tenemos, puede ser que mañana se arreglen, pero en cambio, aprobándose una ley de esta naturaleza, queda el sector universitario totalmente,



CONSEJO UNIVERSITARIO

menoscabo en el status que puede tener dentro del desarrollo y del quehacer espiritual de este país.

Me parece que este proyecto, más que resolver el problema económico-financiero de las pensiones, atentan contra la esencia misma de la educación en el nivel superior, ¿por qué?, esto visto a largo plazo puede traer una consecuencia inefasta, cual es que las personas de mayor calidad académica y de mejor formación que pueda tener el país, no vengán a las Universidades públicas, sino que poco a poco, los profesionales se desplacen a otros centros de educación, o bien privada u otro centro de trabajo. Me parece grave para la totalidad del sistema costarricense, la calidad de la enseñanza en relación directa con la calidad educativa.

Creo que debe ser un análisis profundo en donde el término central del espíritu de lo que a largo plazo, por resolver el problema de unos cuantos casos concretos, se vaya a perjudicar todo el sistema.

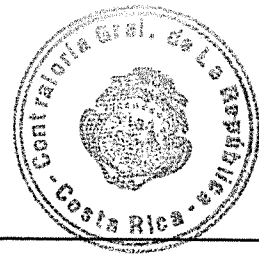
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una aclaración, CONARE ha solicitado una audiencia con la Comisión de Asuntos Hacendarios. El documento no ha sido enviado, porque ésta Comisión no lo ha elaborado, porque está el original y las recomendaciones del CIMA.

Desde el punto de vista de CONARE las observaciones están en una línea referidas en parte a algunas de las recomendaciones presentada aquí.

En el Art. 13 se establece que el tope será el salario de la clase de puesto Director General de Educación con 30 años o menos, en este documento se hace la observación de que es confusa y no explica qué clase de salario es, si es base o compuesto.

CONARE considera que de aprobarse el documento debe existir para la Educación Superior un tope y que debe ser de Catedrático con 30 años de experiencia. Cuando se habla de la clase de puesto de Director General de Educación, con 30 años o menos, ¿de qué salario están realmente hablando?, están hablando de \$120.000, ¿por qué ponen ese salario en vez de base, compuesto o en una cifra?, porque no tendrían que estar haciendo cada año un cambio, sino conforme vaya subiendo ese salario eso se pagaría. Por ejemplo, si el salario de un Director General es \$124.000 el año entrante probablemente como mínimo sería \$132.000, entonces va subiendo. En el fondo, a mediano plazo no afecta mucho, por eso nuestra posición, es de que para las Universidades, si fuera el salario base de Catedrático con 30 años de experiencia para todo el sector administrativo no lo afecta, porque ese es el más alto, ni al sector académico, solo quedan algunos puestos directivos que superarían eso.

DRA. MARINA VOLIO: No sé por qué en ese caso los Rectores, así



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

como se hacen manifestaciones, marchas y protestas por los estudiantes para el presupuesto, no hacen una paralización de labores, porque creo una situación tan grave amerita acciones de esa naturaleza y que en este país la única forma de obtener las cosas que si no es por medio de mecanismos de acción violento las cosas no marchan.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber si vale la pena agregar un punto 5) en el sentido de instar a los otros Consejos Universitarios de las Universidades para que los miembros que están formando parte en la Comisión Interinstitucional se aboquen al estudio del asunto de las pensiones.

Se somete a votación la propuesta la cual se aprueba por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

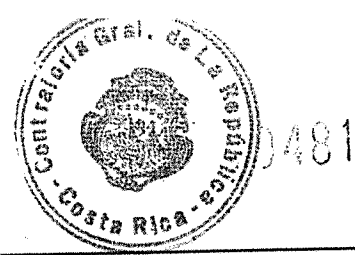
ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. Está en discusión actualmente, en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el proyecto de reforma integral a la Ley de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
2. Los aspectos que en dicho proyecto de ley se contemplan, son de interés para los universitarios.
3. El proyecto de reforma ha sido analizado por un grupo de funcionarios de la UNED, quienes han elaborado un documento, producto de ese análisis, que incluye aspectos de interés general para los beneficiarios de esa ley (incluidos los universitarios).

ESTE CONSEJO ACUERDA:

1. Instar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa a que analice el documento mencionado.
2. Instar a los Consejos Universitarios de las otras Instituciones a pronunciarse, ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, sobre este asunto.
3. Enviar copia del documento supracitado a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a los demás Consejos Universitarios.
4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que reciba una delegación de los Consejos Universitarios de las Universidades para que



puedan expresarle sus puntos de vista sobre el proyecto de reforma a la Ley de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

ACUERDO FIRME

2. Propuesta de interpretación del Art. 102 del Estatuto de Personal

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Le comenté a los compañeros que me preocupó mucho una conversación que mantuve con el Jefe de Personal, en relación con el trámite que sigue en la Universidad para recontratar a jubilados.

El Art. 102 del Estatuto de Personal deja muy claramente establecida la potestad de la Universidad para recontratar a jubilados por media jornada, pero no especifica el plazo máximo de recontratación, ni las condiciones salariales. El artículo tiene un párrafo que dice: "...gozarán de los mismos derechos del resto de los funcionarios". Le pregunté a don Eduardo Castillo el significado de eso y me dejó muy preocupada su interpretación: si se recontrata un jubilado con 30 años de experiencia universitaria, si bien la relación laboral empieza de nuevo es posible reconocerle esa experiencia al calificarlo dentro de la Carrera Universitaria. Entonces, pasa que hay pensionados recontratados con salarios altísimos.

Debo decir que el proyecto de Ley que se está analizando en la Asamblea Legislativa no permite la recontratación de jubilados.

Mi preocupación va en el sentido de que este Consejo Universitario, tal vez en la Comisión de Asuntos Jurídicos, interprete el Art. 102 del Estatuto de Personal, de tal manera que se establezca un procedimiento que permita subsanar posibles problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la UNED inicia como un nuevo funcionario, pero me parece bien que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que le dé una interpretación e inclusive elabore un procedimiento.

Sugeriría que presente una reforma, porque como está en la Universidad está limitado a hacer labores solo en investigación o extensión, entonces es un problema porque el que está en docencia tiene que ir a extensión y el que está en extensión no tiene problemas porque según el reglamento lo puede seguir haciendo y creo que debe ser más amplio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El proyecto de reforma elimina la figura de contratar a jubilados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera decir dos cosas. Una es que por



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Estatuto la Comisión que el Consejo Universitario para que revisara el Estatuto de Personal, ya analizó el Artículo 102 y fue ampliamente discutido. El proyecto está terminado y ese artículo se derogó y se incluyó la inquietud de don Celedonio en el sentido de que funcionarios, que no solamente puedan contratar pensionados en extensión e investigación sino incluir docencia, por una razón muy simple. En docencia se han contratado muchos profesores. Creo que en ese sentido ya está reformado.

En cuanto a la elaboración de un procedimiento para este artículo, creo que la interpretación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos va en contrapelo a todo principio jurídico, porque se supone que los pensionados se inician a la base escalar, porque el procedimiento es muy claro, no se puede contratar a una persona nuevamente si está jubilado, con 30 pasos o todo el período que halla trabajado en el sector público, es un asunto de lógica jurídica. No me opongo que este asunto vaya a la Comisión de Jurídicos y creo que se le debería indicar a la Oficina de Recursos Humanos que esos renocimientos son totalmente nulos. Porque no se podría contratar a una persona pensionada y reconocerle toda su antigüedad, porque entonces para qué se pensiona. La relación laboral con la UNED se extingue y se inicia una nueva, a la base cero.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Con la base de cero pero en la categoría que está.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que como no hay ninguna reglamentación es conveniente que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

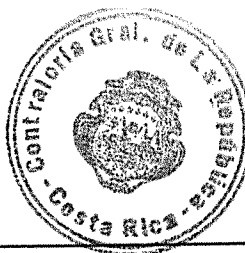
LIC. JOSE LUIS TORRES: Las Universidades ocupan personas muy valiosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el caso de los educadores con tanta falta de éstos es contraproducente en este momento en el país. Si hubieran muchos me parecería bien, pero faltan 3.000.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa que la Oficina de Recursos Humanos haya interpretado que las personas pensionadas recontra-tadas se le reconocen anualidades.

Creo que se le debería de enviar una interpretación a la Oficina de Recursos Humanos, de que en caso de que se esté actuando de esa manera se suspenda cualquier trámite administrativo que pudiera estar atendiendo a hacer esa clase de reconocimientos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que lo que procede es tomar un acuerdo en el sentido de comunicarle a la Oficina de Recursos Humanos que la recontractación de jubilados debe hacerse a la base escalar en la categoría correspondiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el objeto es que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo analice. En este momento la Oficina de Recursos Humanos debe haber investigado la situación. Creo que lo mejor es que la Comisión de Jurídicos lo analice y luego se envíe a la Oficina de Recursos Humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es importante, que en el tanto se da ese pronunciamiento y el Consejo Universitario toma la decisión, se suspenda cualquier gestión que se estuviera haciendo en este sentido.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

En relación con la propuesta de interpretación del Artículo 102, del Estatuto de Personal, presentada por algunos miembros del Consejo Universitario, se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Plenario, en el término de 15 días, un reglamento sobre los reconocimientos al ingresar, a ser utilizado en la contratación de funcionarios jubilados.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos dejar en suspenso los reconocimientos al ingreso de los funcionarios jubilados, hasta tanto se pronuncie dicha Comisión.
ACUERDO FIRME

3. Convenio Universidad de Concordia

Se conoce nota R.91.087 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde adjunta informe sobre los antecedentes del Convenio con la Universidad de Concordia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Existe la posibilidad de que tres personas de la Universidad de Concordia puedan venir a Costa Rica a firmar el convenio.

Envié al Consejo Universitario la explicación sobre los antecedentes del Convenio de Concordia. Es un convenio muy general en este momento, pero creo que nos abre posibilidades interesantes al futuro.

Esto no significa que tendremos teleconferencias el próximo año, sino que fundamentalmente lo que desean es buscar asociados por adelantado y si hay asociados firmantes del convenio les permitirá conseguir financiamiento en Canadá, posiblemente en los Estados Unidos para ir poniéndole la programación a ese satélite de tal manera que por vía de satélite se puedan escuchar conferencias de economía, historia, filosofía o literatura de cual-



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

quier universidad del mundo en estos momentos.

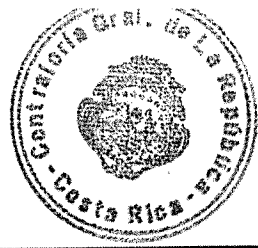
Pero por otro lado se quiere que en la UNED se haga un primer programa centroamericano de transferencia tecnológica, esto es lo que quiere el Ministro de Ciencia y Tecnología, para esto se haría la reunión probablemente en junio o agosto en la Universidad Estatal a Distancia en algún otro lugar, pero con el apoyo de la UNED para que se puedan conocer diferentes proyectos de un programa a distancia centroamericano.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con la propuesta de convenio de la Universidad de Concordia, sin embargo me interesa recordarle a este Consejo Universitario en relación con lo aprobado en la sesión No. 908-90, Art. VII, inciso 3), con el cual se aprobó el documento "Propuesta para la Administración y Evaluación de Convenios", que fue presentada por la Comisión de Asuntos Administrativos.

El documento contiene varios aspectos importantes en relación con convenios. Entre estos aspectos me interesaría destacar el que establece que cuando se inicie el proceso de negociación de nuevos convenios, debe contarse con un dictamen técnico de la Vicerrectoría de Planificación acerca del convenio que se va a negociar a fin de que estos sirvan como punto de partida al proceso de negociación del convenio y cuando el proyecto de convenio definitivo sea presentado a la Asamblea Universitaria debe contarse con un dictamen técnico final de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el convenio que se vaya a aprobar. Además dentro del mismo acuerdo se encomendó a la Vicerrectoría de Planificación que realizara un estudio de evaluación del estado, ejecución y resultado de los convenios existentes, el cual debía ser sometido a consideración del Consejo Universitario en un plazo de tres meses es decir, para fines de marzo e inicios de abril. Otra tarea que se le encomendó a la Vicerrectoría de Planificación, era elaborar una propuesta de lineamientos sobre política de convenios.

Me parece que es importante, porque si es un acuerdo que en su momento el Consejo Universitario tomó creo que lo que corresponde es aplicarlo y respetarlo, y hoy varios aspectos dentro de este convenio que deberían de ponerse en funcionamiento cada vez que va a ser conocido por el Consejo Universitario un convenio e igualmente hay determinados mandatos con plazos específicos que se le encomendaron a la Vicerrectoría de Planificación que deben ser atendidos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este convenio lo manejó el Director de Investigación y creo que cumple con los requisitos. Este convenio una vez que se materialice, estaría dándole apoyo a esa área así como en la parte académica. Podemos averiguar quién va a hacer la propuesta de convenios, porque ustedes saben que tenemos problemas de Jefatura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En primera instancia es responsabilidad del Vicerrector de Planificación. El dictamen de don Jaime Raigosa está presentado en calidad de Asesor de la Rectoría no de Director de Investigación.

Quisiera preguntar lo siguiente: El señor Raigosa habla de una Oficina de Relaciones Internacionales y que adjunta la creación de esa oficina, pero no se adjunta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Raigosa no me la ha entregado, inclusive la normativa es que una vez que se establezca la Oficina de Cooperación Internacional tendría que reformarse porque me parece que ahí es donde deberían de ir los convenios, pero en todo caso voy a solicitarle al Vicerrector de Planificación sobre la ejecución de ese acuerdo.

Originalmente fue el Director de Investigación el que lo hizo no fue el Asesor Académico, sino que posteriormente como se le solicitó una información y él me la dio.

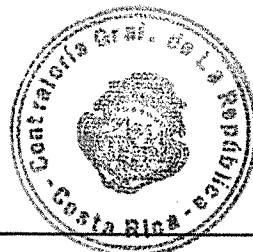
Este convenio no implica en este momento nada, ni podemos hacer nada, solo es el inicio de una posible relación que puede llevar mucho o nada. Después habría que elaborar cartas de entendimiento para programas específicos. Esto no implica que la UNED se hace socia de esa red y que tenga que pagar nada, simplemente se le considera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo en aprobarlo dadas las explicaciones que ha dado don Celedonio. Sin embargo me parece que es muy importante darle seguimiento al acuerdo que se tomó en la sesión No. 908-90 para que no quede en el aire y se cumpla lo solicitado en dicho acuerdo y verificar quién lo está haciendo y que este Consejo sea informado al respecto. Creo que la oportunidad de este convenio no debe de dejarse pasar y a la vez es importante ordenar la parte administrativa de los convenios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El Convenio con la Universidad de Concordia lo encuentro muy satisfactorio y caben las observaciones que hizo el compañero Luis Paulino y doña Jesueita.

Me parece muy bueno, porque prevé intercambios de profesores, estudiantes y el punto 4), me parece lo más importante que es intercambio de documentos y materiales técnicos científicos revelantes, programas de computación y otra información técnica sobre bases regulares y de mutua consulta.

El programa está tan general que en realidad no establece ningún compromiso y después tendrá que llegar una carta de entendimiento con cuestiones más específicas. De manera que estoy de acuerdo en la aprobación de dicho convenio.



Al respecto se toma el siguiente acuerdo;

ARTICULO V, inciso 3)

Se aprueba, en forma excepcional al acuerdo aprobado en sesión 908-90, Art. VII, inciso 3), el proyecto de Convenio entre la UNED y la Universidad de Concordia, el cual figura como anexo No. 1 a esta acta.

Asimismo, se solicita a la Vicerrectoría de Planificación que envíe el reporte de cumplimiento del documento aprobado en sesión 908-90, Art. VII, inciso 3), en relación con la "Administración y Evaluación de Convenios". ACUERDO FIRME

4. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Se conoce el convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo;

ARTICULO V, inciso 4)

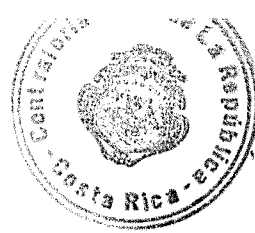
Se acuerda aprobar, en forma excepcional al acuerdo aprobado en sesión 908-90, Art. VII, inciso 3), el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual figura como anexo No. 2 a esta acta. ACUERDO FIRME

5. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional de Educadores

Se conoce propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional de Educadores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo en aprobar dicha propuesta de convenio. Recientemente leí en la prensa un Convenio entre la UNED-ANDE, y no ha sido aprobado por este Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no lo podemos controlar. Puede ser que la ANDE dio información acerca de ésta propuesta que se le ha hecho. Es muy satisfactoria la colaboración que se propone entre



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional de Educadores. El objetivo de este convenio es la coordinación de esfuerzos entre la UNED y ANDE para ejecutar un plan de capacitación tendiente a mejorar el nivel académico de los docentes en servicio.

Con respecto a los costos, es bastante satisfactorio el hecho de que ANDE se ofrezca a colaborar y ya está la Carta de Entendimiento para hacer firmada. Da lectura a dicha Carta de Entendimiento.

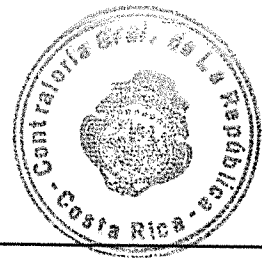
LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece muy importante el Convenio de la UNED-ANDE. Me complace mucho y creo que a algunos de los compañeros les he manifestado, pero no lo he hecho en el seno del Consejo Universitario, que me está correspondiendo participar en un proyecto del Ministerio de Educación que está solicitando un préstamo al Banco Mundial y de uno de los principales componentes del préstamo es la capacitación de personal docente para I, II y III Ciclo.

El Ministerio de Educación dirigió una carta de solicitud de colaboración en el proyecto a los Rectores, que conocieron en CONARE y hubo otra carta de una Comisión interuniversitaria que ha venido trabajando desde el año pasado en coordinación con ese Ministerio, en la cual la UNED tiene su participación porque es una comisión de decanos, en el caso de la UNED está la Licda. Ma. Marta Chaverri. Esta última comisión ha presentado a los Rectores una instancia para que den facilidades de tiempo para presentar el proyecto porque, desde luego, las ejecutoras serían las Universidades como lo han venido haciendo por medio de los planes de emergencia. Pero en este caso habría que formar mayores cantidades que lo que las Universidades han venido teniendo previstas, para poder cubrir con la demanda de proyecciones de graduados durante 5 años. Naturalmente al participar las Universidades tendrían que establecer sus respectivos convenios cada una con el Ministerio de Educación, en el marco de lo que este préstamo podría cubrir, porque tendrá que venir alguna parte del préstamo que será indudablemente será más segura que lo que ha sido hasta el momento de parte del presupuesto del Ministerio de Educación. De manera que indudablemente será un apoyo muy importante no solo para la formación tanto inicial como en servicio de educadores, sino también de rebote para las Universidades, que son las formadoras.

El Convenio con la ANDE de alguna manera es una línea semejante la ANDE y ya que es un recurso adicional para la UNED que será muy importante aprobarlo. Me complace mucho que la ANDE se disponga con un proyecto de esta naturaleza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)



CONSEJO UNIVERSITARIO

Se aprueba, en forma excepcional al acuerdo aprobado en sesión 908-90, Art. VII, inciso 3), el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional de Educadores, el cual figura como anexo No. 3 a esta. ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con propuesta de modificación de los Arts. 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico.

DRA. MARINA VOLIO: Me gustaría que don Celedonio dejara planteado al Consejo Universitario, lo fundamental para podamos analizar, reflexionar para así el día que se analice este asunto venir con un criterio formado sobre el particular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo más conveniente sería hacer una Asamblea Universitaria, pero teniendo una base de qué es lo que el funcionario universitario piensa al respecto, la idea es de plantear un plebiscito al respecto. Habría que decidir cuáles son los distractores que lleva el plebiscito para que ellos se pronuncien al respecto. En este caso está lo de plazo fijo y plazo indefinido, puede ser uno de los dos y se aplica a los casos al Administrativo y Académico. De igual manera puede pensarse en otros, si es por vía directa del Consejo Universitario o si hay alguna otra participación de los miembros en ese escogimiento, pero la idea base es tratar de determinar cuál es el pensamiento por área, de tal manera que todos los de la Vicerrectoría Académica puedan pronunciarse junto con los de la Vicerrectoría de Planificación y luego los de la Vicerrectoría Ejecutiva, como una forma de informale a la Asamblea Universitaria, antes de convocar de cuál es el pensamiento general de la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sabiendo que no es obligante o vinculante el resultado que el plebiscito diera a la consulta, pero que sí es un elemento muy importante a tomar en cuenta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Unas sesiones atrás el Consejo Universitario tomó un acuerdo para convocar a Asamblea en los 15 días naturales a partir de que quedara en firme el acuerdo. No sé si todo el acuerdo quedó en firme porque es bastante urgente que se convoque a Asamblea, incluso porque se ha dicho que los miembros internos del Consejo Universitario estamos bloqueando la resolución de este problema y me interesa que quede muy claro que, todo lo contrario, estamos haciendo los mayores esfuerzos para que esto se resuelva rápidamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo no se tomó en firme porque no se votó en el punto 4).



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugeriría que tomáramos en firme hasta el punto 3).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora no se puede porque no está apelado el acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es importante que la Comunidad Universitaria se entere de que no somos los miembros internos los que estamos bloqueando dicha decisión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que pasan cosas extrañas, porque como los miembros de la Comunidad Universitaria pueden decir esto, si cuando esto llegó a la Asamblea no lo resolvió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea Universitaria votó con 41 votos que fuera el Consejo Universitario el que decidiera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Asamblea Universitaria no puede delegarle al Consejo Universitario reglamentar el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico dice que el Consejo Universitario lo reglamenta.

* * *

Se decide continuar el análisis de este asunto en sesión extraordinaria el 14 de marzo de 1991.

* * *

Se levanta la sesión a las 4:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta 917-91

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Y LA UNIVERSIDAD DE CONCORDIA

Nosotros, PATRICK KENNIFF, mayor, casado, vecino de Montreal, Québec, en su condición de Rector de la Universidad de Concordia (UC), con pasaporte N° y CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, en su condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, sobre la base de un entendimiento mutuo y deseando cooperar en las áreas de enseñanza e investigación, la UNED y UC, se proponen el presente Convenio de Cooperación Académica.

1. Principios de Cooperación Académica

La UNED y la UC concuerdan en que los siguientes principios son fundamentales para su cooperación académica.

- a) Debe ser mutuamente beneficiosa.
- b) Debe estar basada en una comunicación amistosa, franca y frecuente.
- c) Debe centrarse en áreas de interés común, definidas conjuntamente entre las partes. Estos campos definidos, definidos inicialmente, podrán ser ampliados posteriormente por medio de acuerdos que reflejen el interés mutuo de las partes.

2. Promoción de Investigación Colaborativa e Intercambio de Profesores

La UNED y la UC designarán periódicamente áreas específicas de investigación conjunta acuerdan buscar apoyo financiero económico para estas actividades en agencias públicas y privadas, nacionales e internacionales. Asimismo, acuerdan que un sistemático intercambio de profesores en campos por designar, es esencial para una exitosa cooperación académica.

- a) La UNED invitará a los profesores de la UC a participar en investigaciones científicas y tecnológicas a ofrecer conferencia en el país.
- b) La UC invitará a los profesores de la UNED a visitar la UC para realizar investigaciones científicas y tecnológicas ofrecer conferencias en temas especializados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2 -

c) De los detalles de estos intercambios se ocupará la Rectoría de la UNED o la Unidad que ésta designe y el Consejo de Cooperación Internacional Académica de la UC.

3. Cooperación en el Intercambio de Estudiantes

La UNED y la UC acuerdan tratar de lograr el establecimiento de un programa de intercambio estudiantil. Los detalles de estos intercambios se decidirán periódicamente por medio de consultas mutuas.

4. Intercambio de Material Científico y Técnico

La UNED y la UC acuerdan intercambiar documentos y materiales técnicos y científicos relevantes, programas de computación y otra información técnica sobre bases regulares y de mutua consulta.

5. Administración del Programa:

La puesta en marcha y ejecución de este Convenio será responsabilidad de la Rectoría de la UNED o Unidad que ésta designe y el Consejo de Cooperación Internacional Académica de la U.C.

Este acuerdo está escrito en español y en inglés. Se hace efectivo inmediatamente después de la firma de los representantes de la UNED y la UC y mantiene su vigencia por un periodo de cinco años. Su extensión requerirá la consulta y aprobación de la UNED y la UC al menos con seis meses de anticipación a la expiración.

Firmado en San José, Costa Rica el de de .

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

Dr. Patrick Kenniff
Rector
Universidad de Concordia

nnp**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anulado en folio 110869

Anexo No. 2 al Acta No. 917-91

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Entre la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED, representada por su Rector, señor Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, con cédula de identidad número dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en adelante denominado I.I.D.H., representada por la Sra. Sonia Picado, mayor, casada, Licenciada en Derecho, vecina de San José, con cédula de identidad número en su condición de Directora Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

1. Que la UNED es una institución de Educación Superior que tiene como uno de sus fines el fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense, el servir de medio de difusión de la cultura y el fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.
2. Que el I.I.D.H. tiene como fin defender y difundir los derechos humanos.
3. Que ambas instituciones tienen una relación con la comunidad que comparte la democratización, tanto política, como económica, acuerdan suscribir el presente Convenio que regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo primordial de este Convenio es la coordinación de esfuerzos para desarrollar programas tendientes a la capacitación de personal, adiestramiento en técnicas de enseñanza a distancia y de Derechos Humanos, producción de materiales impresos y audiovisuales y proyectos conjuntos de divulgación y extensión.

SEGUNDA: El Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Dirección de Extensión, la Dirección de Docencia, la Dirección de Producción Académica, la Dirección Editorial, todas de la UNED, y la Dirección de Programas de Educación y Derechos Humanos del I.I.D.H.

CUARTA: Las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de recursos técnicos, materiales impresos, planta física, equipo y biblioteca que permitan el desarrollo de los proyectos específicos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anulado en folio 10 810.

QUINTA: Firmando el presente convenio, se nombrará una comisión integrada por dos representantes de la UNED y dos del I.I.D.H.

Esta comisión impulsará la elaboración y ejecución de los proyectos que se deseen plantear el abrigo de este convenio.

SEXTA: Aprobado un proyecto por las instancias mencionadas en la cláusula segunda, se suscribirá entre ambas partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el Rector de la UNED y la Directora Ejecutiva del I.I.D.H.

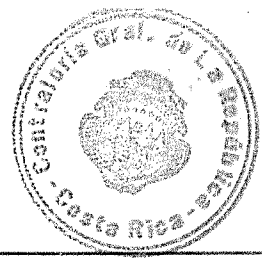
SETIMA: El presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogable, automáticamente a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. Este deberá notificarlo a la otra parte por escrito en un plazo no inferior de los tres meses.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa.

Licda. Sonia Picado
DIRECTORA EJECUTIVA
I.I.D.H.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR - UNED

mef**



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO No.3 AL ACTA 917-91

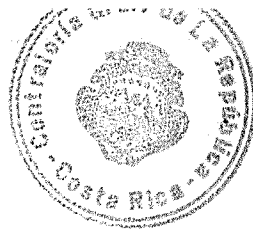
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Y LA ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES.

Entre nosotros, Celedonio Ramírez Ramírez, cédula 2-210-555, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED, y Gerardo Marín Arias, cédula 6-087-386, mayor, casado, Profesor de Español, vecino de Heredia, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, en adelante denominada ANDE, teniendo presente los siguientes considerados:

- Que tanto la UNED como la ANDE están conscientes de la importancia que tiene la capacitación en el mejoramiento de la educación costarricense.
- Que el desarrollo de la Educación requiere de un aprovechamiento pleno de los recursos existentes.
- Que se hace indispensable reciclar a los Educadores en servicio.
- Que la educación a distancia es uno de los medios más efectivos para ofrecer una capacitación Educativa en sectores geográficos alejados, en los que se dificulta la enseñanza presencial de cualquier rama del conocimiento.

Acordamos, en razón de lo antes expuesto y fundamentados en el estudio de las necesidades en este campo en zonas rurales y en el análisis del plan cooperativo para ofrecer esta capacitación y establecer este Convenio, lo estipulado en las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: El objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos entre la UNED y la ANDE para ejecutar un plan de capacitación tendiente a mejorar el nivel Académico de los docentes en servicio.
- SEGUNDA: La capacitación dirigida a los profesionales afiliados a la ANDE contempla la oportunidad de cambios en la categoría profesional y posibilidades de continuar estudios para Licenciatura en Educación o Administración Educativa.
- TERCERA: Para el cumplimiento de las cláusulas anteriores, la UNED y la ANDE se comprometen, específicamente, con lo que seguidamente se menciona.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

A. La UNED será la encargada de:

1. Preparar los diseños curriculares, recursos didácticos y materiales requeridos para este programa de capacitación.
2. Coordinar el desarrollo de los cursos en su parte administrativa y en la académica.
3. Reconocer los créditos correspondientes a los cursos impartidos y emitir las certificaciones correspondientes.
4. Impartir las consultorías de los cursos de la capacitación y determinar oportunamente las sedes.
5. Capacitar los profesionales que fungirán como tutores del programa de Mejoramiento Profesional para docentes en servicio.

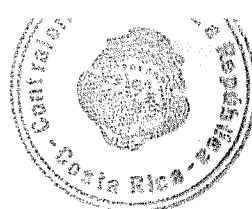
B. La ANDE estará comprometida a:

1. Apoyar con profesionales especializados las gestiones y trabajos que se desarrollen en función de este convenio.
2. Respaldo las actividades de promoción y alcance del programa.
3. Ofrecer toda la ayuda económica y logística posible, según se determine en las cartas de entendimiento, para el logro del propósito anotado en este Convenio.

CUARTA: La coordinación general del programa estará a cargo de una Comisión Mixta, integrada por cuatro miembros: dos funcionarios de la UNED: Vicerrector Académica y Coordinador de la Oficina de Extensión Abierta; dos representantes de la ANDE: Presidente y Secretario de Asuntos Profesionales.

QUINTA: La comisión tendrá como responsabilidad estas funciones.

1. Dirigir, organizar, supervisar y controlar el desarrollo del programa.
2. Velar por el respaldo de la filosofía de enseñanza de la UNED y por los principios que rijan el quehacer de la ANDE.
3. Servir de medio de enlace entre la UNED y la ANDE en lo correspondiente a gestiones con altas autoridades de ambas instituciones comprometidas en este programa de capacitación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Resolver, con autoridades de ambas instituciones, las necesidades de recursos que no se hubieran contemplado en este Convenio.
5. Difundir los resultados o logros del programa de capacitación.

SEXTA: Este convenio se ejecutará mediante cartas de entendimiento que serán aprobados y firmados por el Presidente de la ANDE y el Rector de la UNED.

SETIMA: La vigencia de este Convenio será de cuatro años a partir de la fecha de su firma, prorrogable a períodos iguales que el estipulado para esta primera ejecución. Si una de las partes decidiera modificarlo o no continuarlo, deberá notificar su decisión por escrito a la otra parte interesada, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento.

En acuerdo de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los días del mes de de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Prof. Gerardo Marín Arias
PRESIDENTE
ASOCIACION NACIONAL DE
EDUCADORES

mdr**